

**DECRETO 1623/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «Siete equipos de VHF, tipo Socrat, ligeros o similares».**

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de «Siete equipos de VHF, tipo Socrat, ligeros o similares», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Siete equipos de VHF, tipo Socrat, ligeros o similares», por un importe total máximo de ochocientas setenta y cinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

**DECRETO 1624/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «Un grupo semirremolque cisterna de 21.000 litros y tractor con equipo para suministro de combustibles a aviones».**

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Combustibles de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Un grupo semirremolque cisterna de veintidós mil litros y tractor con equipo para suministro de combustibles a aviones», y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Un grupo semirremolque de veintidós mil litros y tractor con equipo para suministro de combustibles a aviones», por un importe total máximo de dos millones, de pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

**DECRETO 1625/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «1.200 metros cuadrados de contraplaqué de abedul G. L. 1. de diversos tamaños».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Mil doscientos metros cuadrados de contraplaqué de abedul G. L. uno, de diversos tamaños», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la casa «Oy Mahogany», de Finlandia, «Mil doscientos metros cuadrados de contraplaqué de abedul G. L. uno, de diversos tamaños», por un importe total de dos mil trescientos cincuenta y ocho dólares, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación, asciende a ciento sesenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

**DECRETO 1326/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos para avión T.7».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para avión T.siete», lo que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la casa «Herbert Mittermayer», de Alemania, «Diversos repuestos para avión T.siete», por un importe total de mil ciento cincuenta y ocho deutsche marks con veinte céntimos, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a veinte mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

**DECRETO 1627/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos para avión T.7».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para avión T.siete», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la casa «The Bendix Corporation», de Estados Unidos, «Diversos repuestos para avión T.siete», por un importe total de ocho mil novecientos veintinueve dólares con veintidós centavos, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a seiscientos mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA